

Recibido por

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA O
PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

! 5 OCT 2D1fj

000959

Señor
Lic. **Andrés Bautista** García,
Presidente del Senado,
Su despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se crea el distrito judicial de Jarabacoa, perteneciente al departamento judicial de La Vega, con asiento en el municipio de Jarabacoa.

Fue aprobado del 28 de septiembre del 2005.

Dicho proyecto fue presenta
Rogelio Genao Durán, por La Vega, ÁJo

APO
RC/fo.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el municipio de Jarabacoa[perteneciente a la provincia de La Vega [ocupa el 31.6% del territorio provincial y tiene una población de 54[901 habitantes que representa un 15.9% de la población de la provincial según el censo de 1993;

CONSIDERANDO: Que esta población ha crecido en los últimos años[y con esa variante demográfica ha aumentado también[la demanda [de casos judiciales;

CONSIDERANDO: Que en Jarabacoa sólo existe un juzgado de paz como tribunal del municipio[y la mayoría de los litigios son conocidos en los tribunales del municipio de Concepción de La Vega[causando ésto[inconvenientes para sus municipios y además provocando [congestionamientos de casos judiciales en los tribunales de primera instancia del municipio cabecera;

CONSIDERANDO: Que Jarabacoa es un importante polo turístico de la República Dominicana[posee un gran desarrollo agrícola[. tiene una universidad y su desarrollo ha producido un amplio sector empresarial [lo que provoca mayores necesidades en asuntos judiciales en todas las materias de la justicia;

CONSIDERANDO: Que existe una permanente demanda de la población jarabacoense[para que se establezca allí un tribunal de primera instancia con capacidad para conocer de todas las materias judiciales en ese nivel.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de ley mediante el cual se crea el distrito judicial de Jarabacoa, perteneciente al departamento judicial de La Vega, con asiento en el municipio de Jarabacoa.

PAG. 2

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones.

VISTOS: Los códigos Civil, Penal, Comercial y Laboral.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se crea el distrito judicial de Jarabacoa, perteneciente al Departamento Judicial de La Vega, con asiento en el municipio de Jarabacoa.

Art. 2.- El distrito judicial de Jarabacoa funcionará a partir del día primero de enero del dos mil seis (1-01-2006).

Art. 3.- La Suprema Corte de Justicia deberá designar el magistrado juez del tribunal y tanto ella, como la procuraduría General de la República, designarán el personal logístico necesario y el local, para el buen desempeño de este tribunal, consignando los gastos para estos fines, en el Presupuesto de la Nación, a partir del año 2006.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de ley mediante el cual se crea
judicial de Jarabacoa, perteneciente al
judicial de La Vega; con asiento en el
Jarabacoa.

el distrito
departamento
municipio de

PAG. 3

septiembre del año dos mil cr'6f años i
de la Restauración .

de la Independencia y 143⁰

•
•••••
,do""Pache
Pr~

ina Gil Carrerac,
Secretaria.

-- JOsefin~e

Secretaria.

Durán,

Santo Domingo, D. N.
05 de abril, 2005.-

Lic. Alfredo Pacheco
Presidente Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Distinguido Presidente:

Sirva el presente para saludarle al tiempo le remito el Proyecto de Ley que crea el Distrito Judicial de Jarabacoa, perteneciente al Departamento de La vega, a fin de que sea incluido en agenda para los fines correspondiente.

Sin otro particular, queda de usted,

Jng. Ramón Rogelio Gena

\
"

Diputado PRSC, La V ~

República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Proyecto de Lev que crea el Distrito Judicial de Jarabacoa.
Perteneciente al Departamento de la Vega

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Jarabacoa perteneciente a la provincia de La Vega, ocupa el 31.6% del territorio provincial y tiene una población de 54, 901 habitantes que representan un 15.9% de la población de la provincia, según el censo de 1993.

CONSIDERANDO: Que esta población ha aumentado en los últimos años, y con esa variante demográfica ha aumentado también, la demanda, de casos judiciales.

CONSIDERANDO: Que en Jarabacoa solo existe un Juzgado de paz como Tribunal del Municipio, y la mayoría de los litigios son conocidos en los Tribunales del Municipio de la Concepción de La vega, causando esto, inconvenientes para sus Municipios y además, provocando congestionamientos de casos judiciales en los Tribunales de Primera Instancia del Municipio cabecera.

CONSIDERANDO: Que Jarabacoa es un importante Polo Turístico de la Republica Dominicana, posee un gran desarrollo agrícola, tiene una Universidad y su desarrollo ha producido un amplio sector empresarial, lo que provoca mayores necesidades en asuntos judiciales en todas las materias de la justicia.

CONSIDERANDO: Que existe una permanente demanda de la población jarabacoense, para que se establezca allí un tribunal de primera instancia con capacidad para conocer de todas las materias judiciales en ese nivel.

Vista. La Constitución de la República.

Vista: La Ley No. 821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones.

Vistos: Los Códigos Civil, Penal Comercial y Laboral.

República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo. 1: Se crea el Distrito Judicial de Jarabacoa perteneciente al Departamento Judicial de La vega, con asiento en el Municipio de Jarabacoa.

Artículo. 2: El Distrito Judicial de Jarabacoa funcionara a partir del día primero de enero del dos mil seis (1-01-2006).

Artículo. 4: La Suprema Corte de Justicia deberá designar el Magistrado Juez del Tribunal y tanto ella como la Procuraduría General de la Republica, designaran el personal logístico necesario y el local, para el buen desempeño de este tribunal, consignando los gastos para estos fines, en el Presupuesto de la Nación a partir del año 2001.

Dada

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

Colección: Expedientes 2002-2006

Número de expediente: 03155-2002-2006-CD

Tipo de expediente: Proyecto de ley

Cámara de Inicio: Cámara de Diputados

Condición actual: Aprobado

Fecha de recibido: 07/04/2005

Iniciado: Sí fecha 21/09/2005

Legislatura de la condición actual: 2005-PL0

Año legisl. de la condición actual: 2004-05

Cuatrenio de la condición actual: 2002-2006

Número de legislaturas vigente: 1

Materia: Justicia

Descripción del proyecto: PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE JARABACOA, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA.

Historial: RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DEL 2005. REF.00071-2002-2006-CD. EN ORDEN DEL DÍA EL 14/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 15/09/2005. EN ORDEN DEL DÍA EL 20/09/2005. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN NO.15 EL 21/09/2005. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA EN LA SESIÓN NO.17 EL 28/09/2005.

Proponentes: Diputado Ramón Rogelio Genao Durán PRSC

En Agenda: Sí fecha 28/09/2005

Prioridad para agenda: Normal

Digitado por: Haifa Fernández

Revisado por: Helen Paniagua

Secuencia de Estados:

Estado	Fecha y Hora
Depositado	07/04/2005 (13:27:48)
En orden del día	14/09/2005 (11:45:31)
Pendiente Orden del Día Anterior	14/09/2005 (11:45:36)
En orden del día	15/09/2005 (11:45:42)
Pendiente Orden del Día Anterior	15/09/2005 (11:45:46)
En orden del día	20/09/2005 (09:28:42)
Pendiente Orden del Día Anterior	20/09/2005 (09:28:46)
En orden del día	21/09/2005 (09:28:50)
Tomado en Consideración	21/09/2005 (10:15:18)
Liberado de Comisión	21/09/2005 (10:15:25)
Aprobado en 1 ra. Lectura	21/09/2005 (10:15:33)
En Orden del Día para 2da. Discusión	27/09/2005 (09:20:52)
Aprobado en 2da. Lectura	28/09/2005 (11:45:12)
Auditado	24/11/2005 (10:07:20)
Firmado Presidencia y Secretarios	25/10/2005 (10:07:31)
Certificado	25/11/2005 (10:07:37)
Despachado	25/11/2005 (10:07:39)